subgrupo 67 del Plan General de Contabilidad y dando lugar a la corrección del valor amortizable del activo.

Madrid, 21 de enero de 1992.-El Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, Ricardo Bolufer Nieto.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7718

RESOLUCION de 31 de marzo de 1992, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1992.

Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, y en concordancia con los calendarios de festividades de ámbito nacional y de las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos de las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos con motivo de vacaciones estacionales y otros acontecimientos, se establecen una serie de medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo establecido al respecto en los artículos 5.º, apartado m, y en el 16 del texto artículado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de 2 de marzo de 1990, así como en el artículo 2.º de la Orden de 20 de junio de 1979, por la que se establecen restricciones a la circulación de determinados tipos de vehículos.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior, de Obras Públicas Transportes, esta Dirección

General de Trafico dispone lo siguiente:

Durante el año 1992 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

Pruebas deportivas.-De acuerdo con lo establecido al respecto en el apartado 5 del anexo II del Código de la Circulación no se autorizara, ni se informara favorablemente, ninguna prueba deportiva por las Jefaturas Provinciales o por la Dirección General de Tráfico, según competa, en las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I, salvo en las pruebas de caracter internacional, siempre y cuando sean autorizadas expresamente por la Dirección General de Tráfico.

2.ª Maquinaria agrícola.—No podrá circular ningún tipo de maqui-

naria agrícola (tractores, cosechadoras, motocultores, etc.), ni maquinaria para obras y servicios por las vías públicas interurbanas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil,

durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Todo ello sin perjuicio de las horas en que no está autorizada su circulación, de acuerdo con el contenido del Decreto 3595/1975, de 25

de noviembre.

3.ª Transportes especiales.—No se autorizará por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o por la Dirección General de Tráfico, que podrá delegar en aquéllas, según competa, la circulación de transportes especiales por las vías públicas interurbanas, cuya vigilancia corres-ponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Todo ello sin perjuicio de las horas en que no está autorizada su circulación, de acuerdo con el contenido del Decreto 3595/1975, de 25

de noviembre.

4.ª Vehículos que transporten mercancías peligrosas.—Se prohíbe la circulación por las vías públicas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los camiones de más de 3.500 kilogramos

de PMA que transporten mercancías peligrosas.

Asimismo, se prohíbe la circulación por las vías públicas los domingos y los días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las visperas no sábados de estos festivos desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como durante los días 1 y 31 de julio y 1 de agosto desde las cero hasta las veinticuatro horas, a los vehículos que hayan de llevar paneles, conforme a lo prevenido en el marginal 10.500 del Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC), todo ello sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de ámbito local.

Quedan exentos de la prohibición que se establece en el párrafo anterior los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anejo III a la presente Resolución en las condiciones que

en el mismo se determinan.

En casos de servicios indispensables, debidamente justificados podrán concederse por las Jefaturas Provinciales de Tráfico, cuando el transporte no exceda del ámbito provincial o de una provincia y sus limítrofes, o por esta Dirección General, que podrá delegar en aquellas, cuando exceda de este último ámbito, autorizaciones especiales de carácter permanente o temporal o para un solo viaje, para un determinado vehículo, en las que se fijarán las condiciones del transporte.

Camiones de más de 3.500 kilogramos de PMA de transportes de mercancías en general.-Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los camiones de más de 3.500 kilogramos de PMA que transporten

mercancías en general.

6.ª Restricciones complementarias.—Complementariamente las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos afectados por las restricciones anteriormente citadas, podrán espaciar su circulación, e incluso, si las circunstancias lo aconsejan, detenerla temporalmente, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Interior de 20 de junio de 1979.

7.ª Exenciones.—Las restricciones a la circulación establecidas en la

presente Resolución se entienden sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 3.º de la Orden del Ministerio del Interior de 20

de junio de 1979. Sanciones.-Las infracciones al contenido de la presente Resolución serán sancionadas, de acuerdo con lo establecido al respecto en el ción serán sancionadas, de acuerdo com lo establecido al respecto en el artículo 67 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aplicándose por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el acto la medida complementaria de inmovilización del vehículo fuera de la vía hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 71 a) de la misma, siempre que cause riesgo o perturbaciones graves a la circulación. A estos efectos se estará a lo que dispone al respecto el artículo 5.II de la Orden de 20 de junio de 1979.

9.ª Entrada en vigor.-Esta Resolución entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 31 de marzo de 1992.-El Director general de Tráfico, Miguel María Muñoz Medina.

ANEXO I

PROVINCIA DE ALBACETE

En los tramos de autovía durante todo el año.

En todas las carreteras de la provincia en las siguientes fechas:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a la veinticuatro horas

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mavo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El miércoles 15 de julio de cero a veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo

16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las doce, hasta el lunes 12 de octubre,

a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre desde las doce hasta las veinticuatro horas. En los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las doce horas de los viernes o visperas de festivos hasta las veinticuatro horas de los mismos.

Además en las carreteras de la R.I.G.E. Los viernes 1 y 15 de mayo, desde las cero, hasta las veinticuatro horas

El martes 8 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Alicante

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 14 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo

16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 29 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 8 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 31 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el miércoles 9 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 27 de diciembre, a las veinticuatro horas.

En la N-332. Durante los meses de julio y agosto en festivos y vísperas de festivos.

Provincia de Almería.

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 28 de agosto, a las doce horas, hasta el martes 1 de

septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

En la N-340 (tramo comprendido entre los puntos kilométricos 428 a 440) y en la N-344 (tramo comprendido entre los puntos kilométricos cero al 13): Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

PROVINCIA DE AVILA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12

de abril, a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de

abril, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de

mayo, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 14 de mayo, a las doce horas, hasta el domingo 17

de mayo, a las veinticuatro horas. Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 6 de noviembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras A-6, N-VI y N-110:

Todos los viernes del año desde las quince horas a las veinticuatro horas, sentido salida Madrid.

Todos los domingos del año desde las quince horas a las veinticuatro horas, sentido entrada Madrid.

PROVINCIA DE BADAJOZ

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el martes 21 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas,

Desde el miércoles 15 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 13 de agosto, a las doce horas, hasta el lunes 17 de

agosto, a las veinticuatro horas. Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el lunes 7 de septiembre, a las doce horas, hasta el miércoles 9 de septiembre, a las quince horas.

Desde el jueves 10 de septiembre, a las doce horas, hasta el sábado 12 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas,

El martes 8 de diciembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE BARCELONA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 6 de junio, a las cero horas, hasta el domingo 7 de junio, a las veinticuatro horas.

El miércoles 24 de junio, de cero a veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El domingo 5 de julio, de cero a veinticuatro horas.

El domingo 12 de julio, de cero a veinticuatro horas. Desde el viernes 17 de julio, a las doce horas, hasta el lunes 10 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 6 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 10 de septiembre, a las doce horas, hasta el domingo 13 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas,

Desde el sábado 17 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 18

de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5

de diciembre, a las quince horas. El martes 8 de diciembre, desde las doce a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE BURGOS

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 22 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 23 de abril, a las veinticuatro horas.

El domingo 26 de abril, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de

mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 18 de junio, a las doce horas, hasta el domingo 21 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 26 de junio, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 29 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de agosto, a las doce horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Cáceres

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el martes 21 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de iulio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 16 de

iulio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 13 de agosto, a las doce horas, hasta el lunes 17 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el lunes 7 de septiembre, a las doce horas, hasta el miérco-

les 9 de septiembre, a las quince horas. Desde el jueves 10 de septiembre, a las doce horas, hasta el sábado

12 de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas,

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5

de diciembre, a las quince horas. El martes 8 de diciembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Cádiz

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de

abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 24 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 4 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 8 de mayo, a las cero horas, hasta el domingo 10 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo, 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 2 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 4

de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5

de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV, N-340, N-443, C-440 (tramo Jerez-Sanlúcar Jerez-Los Barrios), C-401, CA-602, CA-603, CA-604, CA-613 y CA-614:

Todos los sábados, domingos y festivos y vísperas de festivos, desde las cero hasta las veinticuatro horas de los meses de junio, julio y agosto. Desde el martes 21 de abril, a las cero horas, hasta las veinticuatro

horas del jueves 30 de abril.

Desde el jueves 7 de mayo, a las cero horas, hasta las veinticuatro horas del domingo 17 de mayo.

Provincia de Castellón

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de

abril, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el jueves 2 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 29 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El martes 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

El domingo 1 de noviembre, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 27, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 30 de diciembre, a lás cero horas, hasta el jueves 31 de diciembre, a las veinticuatro horas.

En la carretera N-234:

En los meses de julio y agosto, los viernes de dieciséis a veintitrés horas, y los domingos, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Ciudad Real

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las cero horas, hasta el martes 21

abril, a las veinticuatro horas

Desde el jueves 30 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 16

agosto, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de

septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 1 noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las cero horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

En la carretera N-IV:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas. Todos los sábados del año, de ocho a quince horas.

Todos los domingos del año, de catorce a veinticuatro horas.

Provincia de Córdoba

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 3 de agosto, a las doce horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 16 agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de agosto, a las doce horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el el sabado 24 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 25 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el martes 8

de diciembre, a las veinticuatro horas,

En las carreteras N-IV, N-331 y N-432 (entre los puntos kilométricos 241 -El Vacar- al 314 -Castro del Río-):

Todos los viernes, sábados y domingos del año, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de La Coruña

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas,

Desde el miércoles 15 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 25 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 26 de iulio, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 29 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre desde las doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CUENCA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de

abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las doce horas, hasta el domingo 17 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo

16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 2

de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 6 de noviembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5

de diciembre, a las quince horas.

Desde el lunes 7 de diciembre, a las quince horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-III y N-301:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, de diez a quince horas.

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

Provincia de Girona

En todas las carreteras de la provincia;

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

El miércoles 24 de junio, de cero a veinticuatro horas. El domingo 28 de junio, de cero a veinticuatro horas. Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El domingo 5 de julio, de cero a veinticuatro horas. El domingo 12 de julio, de cero a veinticuatro horas. Desde el viernes 17 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 10 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 10 de septiembre, a las quince horas, hasta el domingo 13 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas. Desde el viernes 25 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 27 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Granada

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas,

Desde el viernes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 16

agosto, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de agosto, a las doce horas, hasta el martes 1 de

septiembre, a las veinticuatro horas Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-323, N-340, N-342 tramo Granada-Baza (punto kilométrico 177 al 281) y N-432, tramo Pinos Puente-Granada (punto kilométrico 426 al 438);

Todos los sábados y domingos de los meses de junio, julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Guadalajara

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas,

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las dieciséis horas, hasta el viernes 15 de mayo, a las catorce horas.

El domingo 17 de mayo, de dieciséis a veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El miércoles 15 de julio, de dieciséis a veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo

de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 8 de noviembre, a las dieciséis horas, hasta el lunes 9 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de digiembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas. El jueves 24 de diciembre, desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas

El domingo 27 de diciembre, desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-II:

Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Huelva

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de iulio, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 3 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de agosto, a las doce horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5

de diciembre, a las quince horas. El martes 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carretaras N-431, N-442, H-442, H-611, H-612 y H-4113; Desde el martes 3 de junio, a las doce horas, hasta el miércoles 10 de junio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE HUESCA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Jaén

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de

mayo, a las veinticuatro horas. Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

iulio, a las veinticuatro horas.

Microles 15 de julio, de ocho a veinticuatro horas. Jueves 16 de julio, de ocho a veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo

16 de agosto, a las veinticuatro horas. Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.
El martes 8 de diciembre, de ocho a veinticuatro horas.

El jueves 24 de diciembre, de quince a veinticuatro horas. El viernes 25 de diciembre, de ocho a veinticuatro horas.

El domingo 27 de diciembre, de ocho a veinticuatro horas. El jueves 31 de diciembre, de ocho a veinticuatro horas.

Provincia de León

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas,

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de iulio, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo

16 de agosto, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de agosto, a las quince horas, hasta el martes 1 de

septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas

El martes 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Lleida

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 17 de julio, a las doce horas, hasta el lunes 10 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de La Rioja

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 5 de junio, a las quince horas, hasta el martes 9 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el jueves 2 de iulio, a las veinticuatro horas.

El domingo 12 de julio, de cero a veinticuatro horas. Desde el martes 14 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 16 de iulio, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de agosto, a las quince horas, hasta el martes 1

septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

En la carretera N-111:

El domingo 28 de junio, de cero a veinticuatro horas. En los meses de julio y agosto, los domingos y festivos, de once a catorce horas y de diecinueve a veinticuatro horas.

En la carretera N-120:

En los meses de julio, agosto y septiembre los domingos y festivos, de dieciocho a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LUGO

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de

mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de iulio, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 16 agosto, a las veinticuatro horas. Desde el sábado 29 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de

septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de tubre, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

Provincia de Madrid

El martes 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 20 de ril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el viernes 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

El domingo 3 de mayo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las doce horas, hasta el domingo 17 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 14 de julio, a las doce horas, hasta el miércoles 15 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 24 de julió, a las cero horas, hasta el domingo 26 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de agosto, a las doce horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 6 de noviembre, a las doce horas, hasta el lunes 9

de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras A-6, N-I, N-II, N-III, N-IV, N-V, N-VI, N-401, M-607 y M-500:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los sábados del año, de diez a catorce horas, sentido salida de

Madrid. Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

En las carreteras N-601, M-501 y M-505 los mismos días y horas en ambos sentidos.

Provincia de Málaga

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 3 de

mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 16

de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

El lunes 2 de noviembre, de doce a veinticuatro horas. Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 6 de diciembre, a las quince horas.

El lunes 7 de diciembre, de cero a quince horas.

El martes 8 de diciembre, de doce a veinticuatro horas.

En la carretera N-340:

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

En la carretera N-331:

Tramo comprendido entre el Puerto de las Pedrizas y Málaga capital (punto kilométrico 141 al 170), en ambos sentidos de circulación.

Todos los domingos y festivos del año, de diecisiete a veinticuatro

Provincia de Murcia

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 14 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de

mayo, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 26 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 24 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 26 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 1

de noviembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 4 de diciembre, a las cero horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo

27 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Todos los sábados y domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Navarra

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de

abril, a las veinticuatro horas

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas. Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de

agosto, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo

16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Orense

En todas las carréteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el miércoles 15 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 29 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5

de diciembre, a las quince horas El martes 8 de diciembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro

horas.

PROVINCIA DE ASTURIAS

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

El domingo 19 de abril, desde las cero horas hasta las veinticuatro

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de

agosto, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo

16 de agosto, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de agosto, a las quince horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas El domingo 1 de noviembre, desde la cero horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de de diciembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE PALENCIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas,

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de

abril, a las veinticuatro horas

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

iulio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.Desde el jueves 27 de agosto, a las doce horas, hasta el martes 1 de

septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5

de diciembre, a las quince horas. El martes 8 de diciembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro

En las carreteras N-610, N-611, N-620 y CL-610: Desde el sábado 5

de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 20 de

abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 16

de agosto, a las veinticuatro horas. Desde el sábado 29 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de

septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5

de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Salamanca

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas. El lunes 27 de abril, de diez a veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el sábado 25 de julio, a las diez horas, hasta el domingo 26 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 30 de julio, a las diez horas, hasta el domingo 2 de

agosto, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de agosto, a las quince horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5

de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CANTABRIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de

abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

julio, a las veinticuatro horas. El sábado 25 de julio, desde las cero horas hasta las veinticuatro

horas

El lunes 27 de julio, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

El domingo 9 de agosto, desde las cero horas hasta las veinticuatro

horas

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas. Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El martes 15 de septiembre, desde las cero horas hasta las veinticua-

tro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro

Provincia de Segovia

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de

abril, a las veinticuatro horas

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el lunes 29 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras A-6 y N-VI:

Todos los viernes del año de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los sábados del año de diez a quince horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos del año de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

En la carretara N-I:

Todos los viernes del año de quince a veinticuatro horas, sentido

Burgos.

Todos los sábados del año de diez a quince horas, sentido Burgos. Todos los domingos del año de quince a veinticuatro horas, sentido Madrid.

Provincia de Sevilla

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 3 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de agosto, a las doce horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras A-4, A-49, N-IV, N-334, N-630, C-432 (del punto kilométrico 160 a Utrera) SE-401, SE-620, SE-621, SE-630, SE-631 y

Desde el 20 de abril, a las cero horas, hasta el 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SORIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de

abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

El sábado 6 de junio, de cero horas a veinticuatro horas. El domingo 14 de junio, de cero horas a veinticuatro horas. El domingo 21 de junio, de cero horas a veinticuatro horas.

El jueves 25 de junio, de cero horas a veinticuatro horas. Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas. El martes 29 de septiembre, de cero horas a veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Tarragona

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de

abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

El miércoles 24 de junio, de cero horas a veinticuatro horas. Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El domingo 5 de julio, de cero horas a veinticuatro horas.

El domingo 12 de julio, de cero horas a veinticuatro horas. Desde el viernes 17 de julio, a las doce horas, hasta el lunes 10 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo

16 de agosto, a las veinticuatro horas.

El domingo 23 de agosto, de cero horas a veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 10 de septiembre, a las quince horas, hasta el domingo 13 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5

de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE TERUEL

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de

mayo, a las veinticuatro horas. Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1

septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro

Provincia de Toledo

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el miércoles 15 de abril, a las cero horas, hasta el martes 21

de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 16 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 16

de agosto, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de

septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas,

Desde el viernes 30 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 1 de noviembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 4 de diciembre, a las cero horas, hasta el martes 8

de diciembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV, N-V, N-301 y N-401 (tramo Madrid-Toledo):

Todos los viernes del año, de quince horas a veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, de ocho horas a quince horas.

Todos los domingos del año, de catorce horas a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALENCIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas,

Desde el viernes 24 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 27 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el jueves 30 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 15 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 16 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 3 de' agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de agosto, a las cero horas, hasta el miércoles 2 septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 8 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 12 de

octubre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 30 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 1

noviembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 4 de diciembre, a las cero horas, hasta el martes 8

diciembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo

de diciembre, a las veinticuatro horas. El jueves 31 de diciembre, de cero horas a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALLADOLID

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas,

Desde el miércoles 15 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 22 de abril, a las cero horas, hasta el jueves 23 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el jueves 30 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 3 de julio, a las cero horas, hasta el sábado 4 de iulio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 23 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 26 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 3 de

agosto, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 27 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5

de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Zamora

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miercoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domigo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 10 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 12 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 20 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de junio, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 30 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 1

de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

El martes 8 de diciembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

ANEXO II

ANEAO II								
Inicio			Final					
Carretera	Punto kilométrico	Población	Punto kilométrico	Población	Duración	Sentido		
		'	1. Re	stricciones genéricas		' . : :		
Todós los sábados del año								
N-11 C-246	630,0 21,0	Montgat Costas de Garraf	675,0 34,0	Malgrat Sitges		Ambos sentidos. Ambos sentidos.		
		To	dos los de	omingos y festivos del año				
N-II N-I52 N-340 N-340 C-246	1 1.220.0 1	Orgal	1 1 244.11	Cuatro Caminos Malgrat Granollers Cuatro Caminos Cuatro Caminos Sitges	17,00-22,00 horas 10,00-22,00 horas 10,00-22,00 horas 9,00-13,00 horas 16,30-22,00 horas 10,00-22,00 horas	Ambos sentidos.		
•	Todos los domingos y festivos hasta el 30 de abril							
N-234 N-331*	26,0 141	Soneja Puerto de Pedrizas	0,0 170,0	Sagunto	18,00-21,00 horas 17,00-24,00 horas	Entrada a Valencia. Entrada a Málaga.		
		Todos los domingos y fe	estivos con	nprendidos entre el 1 de mayo y e	l 31 de mayo			
N-234 N-331*	26,0 141,0	Soneja Puerto de Pedrizas	0,0 170,0	Sagunto Málaga	19,00-22,00 horas 17,00-24,00 horas	Entrada a Valencia. Entrada a Málaga.		
Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de junio y el 31 de agosto								
N-234 N-323 C-253 GE-682	197,0 1,6	Soneja Motril A-7 salida 9 (Masanet) Lloret de Mar	144,0 52.0	Sagunto Granada Palamós Límite provincias Barcelona-	19,00-22,00 horas 17,00-23,00 horas 12,00-24,00 horas	Entrada a Valencia. Entrada a Granada. Ambos sentidos.		
	1 1		l	Gerona	12,00-24,00 horas	Ambos sentidos.		
Todos los domingos y festivos entre el 1 de septiembre y el 15 de septiembre								
N-234 C-253 GE-682	1,61	Soneja	52.0	Sagunto Palamós Límite provincias Barcelona-	19,00-22,00 horas 12,00-24,00 horas	Entrada a Valencia. Ambos sentidos.		
	j i		.,•	Gerona	12,00-24,00 horas	Ambos sentidos.		
			-	ntre el 16 de septiembre y el 31 de		·		
N-234	1 26 [Soneja	0,0	Sagunto	18,00-21,00 horas	Entrada a Valencia.		

Inicio		Final		_			
Carretera	Punto kilométrico	Población	Punto kilométrico	Población	Duración	Sentido	
2. Restricciones por fechas							
Miércoles 15 de abril							
A-6	18,0	Las Rozas	47,0	Salida 2 (Guadarrama)	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.	
N-I N-II	0,0 0,0	Madrid	69,0 52,0	Lozoyuela	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas	Salida de Madrid. Salida de Madrid.	
N-III N-III	0,0 304,0	MadridBuñol	80,0 278,0	Tarancón Reguena	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas	Salida de Madrid. Salida de Valencia.	
N-IV	0,0	Madrid	62,0	Ocaña	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.	
N-V N-VI	0,0 0,0	Madrid	52,2 48,0	Santa Cruz Retamar	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas	Salida de Madrid. Salida de Madrid.	
N-234 N-301	62.0	Sagunto Ocaña	26,0 138,0	Soneja Mota del Cuervo	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas	Ambos sentidos. Salida de Madrid.	
N-331* N-430	141,0	Puerto de Pedrizas	170,0	Málaga Albacete	17,00-24,00 horas	Entrada a Málaga.	
C-501	582,0 0,0	Almansa	520,0	San Martin de Valdeiglesias	17,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas	Entrada a Valencia. Salida de Madrid.	
•			Ju	eves 16 de abril			
A-2		Barcelona		Papiol	14,00-22,00 horas	Salida de Barcelona.	
A-6 A-7		Las Rozas	47,0 193,0	Salida 2 (Guadarrama) Vilafranca	8,00-13,00 horas 8,00-14,00 horas	Salida de Madrid. Salida de Barcelona.	
N-I N-II	0,0	Madrid	69,0 52,0	Lozoyuela Guadalajara	8,00-13,00 horas 8,00-13,00 horas	Salida de Madrid. Salida de Madrid.	
N-II N-III	601,0	Cuatro Caminos	578,0	Martorell	14,00-22,00 horas	Salida de Barcelona.	
N-III	0,0 304,0	Buñol	80,0 278,0	Tarancón Requena	7,00-12,00 horas 7,00-14,00 horas	Salida de Madrid. Salida de Valencia.	
N-IV N-V	0,0	Madrid	62,0 52,2	Ocaña	7,00-12,00 horas 7,00-12,00 horas	Salida de Madrid. Salida de Madrid.	
N-VI N-234	0,0 0,0	Madrid	48,0 26,0	Guadarrama Soneja	8,00-13,00 horas 7,00-14,00 horas	Salida de Madrid. Salida de Valencia.	
N-301	62,0	Ocaña	138,0	Mota del Cuervo	8,00-13,00 horas	Salida de Madrid.	
N-331* N-331*	141,0 141,0	Puerto de Pedrizas	170,0 170,0	Málaga	8,00-15,00 horas 17,00-24,00 horas	Entrada a Málaga. Entrada a Málaga.	
N-340 C-501	1.244,0	Cuatro Caminos	1.210,0	Vilafranca	14,00-22,00 horas 8,00-13,00 horas	Salida de Barcelona. Salida de Madrid.	
	,-		-	ernes 17 de abril			
A-2	1 0.0	Barcelona		Papiol	8,00-14,00 horas	l Salida de Barcelona.	
A-7	138,0	Mollet	193,0	Vilafranca Martorell	8,00-14,00 horas 8,00-14,00 horas	Salida de Barcelona. Salida de Barcelona.	
N-II N-340		Cuatro Caminos		Vilafranca	8,00-14,00 horas	Salida de Barcelona.	
			Don	ningo 19 de abril	·		
A-6		Salida 2 (Guadarrama)	1	Las Rozas	16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid. Entrada a Madrid.	
N-I N-II	69,0 52,0	Lozoyuela Guadalajara	0,0	Madrid	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid.	
N-III N-IV	85,0 170,0	Tarancón Manzanares	0,0	Madrid	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid. Entrada a Madrid.	
N-V N-VI	123,0	Casar de Talavera San Rafael	0,0	Madrid	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid. Entrada a Madrid.	
N-301	178,0	Cruce S. Clemente	62,0	Ocaña	13,00-21,00 horas	Entrada a Madrid.	
N-430 C-501		Almansa IS. Martín Valdeiglesias	520,0	Albacete	17,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid. Entrada a Madrid.	
Lunes 20 de abril							
A-2		Montblanc		Enlace con A-7	10,00-22,00 horas	Entrada a Barcelona.	
A-2 A-7		El Papiol		Barcelona Limite provincias Tarragona-	11,00-24,00 horas	Entrada a Barcelona.	
A-7	207,0	Limite provincias Barcelona-		Barcelona	10,00-22,00 horas	Entrada a Barcelona.	
N-II	444,0	Tarragona Límite provincias Lérida-	162,4	El Papiol	11,00-24,00 horas	Entrada a Barcelona.	
	1 ' 1	Huesca	529,0	Panadella	12,00-23,00 horas	Entrada a Barcelona.	
N-II N-III	529,0 225,6	Panadella Minglanilla	601,0	Cuatro Caminos Chiva	11,00-24,00 horas 15,00-23,00 horas	Ambos sentidos. Entrada a Valencia.	
N-152 N-234	9,0 26,0	Montcada Soneja	20,0	Parets (acceso A-17)	11,00-24,00 horas 16,00-24,00 horas	Ambos sentidos. Entrada a Valencia.	
N-260	233,0	Adrall	194,0	Límite provincias Lérida-	,	Entrada a Barcelona.	
N-340	1.130,0	Miami Playa	1.201,0	Gerona Límite provincias Tarragona-	12,00-23,00 horas	· .	
N-340	1.201,0	Límite provincias Tarragona-		Barcelona	10,00-22,00 horas	Entrada a Barcelona.	
	1 /	Barcelona	11.254,0	Hospitalet de Liobregat	11,00-24,00 horas	Entrada a Barcelona.	

	Inicio Final					
Carretera	Punto kilométrico	Población	Punto kilométrico	Población	Duración	Sentido
N-430 C-246 C-253 C-1313 GE-682	1,6 124,0	Almansa FEI Vendrell A-7 salida 9 (Masanet) Adrall Lloret de Mar	52,0 62,0 3,0	Albacete Costas de Garraf Palamós Pons Límite provincias Barcelona- Gerona	17,00-22,00 horas 10,00-22,00 horas 12,00-24,00 horas 12,00-23,00 horas 12,00-24,00 horas	Entrada a Valencia. Entrada a Barcelona. Ambos sentidos. Entrada a Lérida. Ambos sentidos.
				neves 30 de abril	16.00.00.00.1	leura, al secada
A-6 N-I N-III N-IV N-V N-VI N-301 C-501	18,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 63,0 0,0	Las Rozas Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Adrid Adrid Alcorcón	62,0 52,2 48,0 138,0	Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Guadalajara Tarancón Ocaña Santa Cruz Retamar Guadarrama Mota del Cuervo San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.
			Vic	ernes 1 de mayo		
A-6 N-1 N-11 N-111 N-1V N-V N-VI N-301 C-501	18,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 63,0	Las Rozas Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Ocaña Alcorcón	52,0 80,0 62,0 52,2 48,0 138,0	Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Guadalajara Tarancón Ocaña Santa Cruz Retamar Guadarrama Mota del Cuervo San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00 horas 8,00-13,00 horas 8,00-13,00 horas 7,00-12,00 horas 7,00-12,00 horas 7,00-12,00 horas 8,00-13,00 horas 8,00-13,00 horas 8,00-13,00 horas	Salida de Madrid.
			Dọi	mingo 3 de mayo		
A-6 N-1 N-1II N-1V N-V N-VI N-301 C-253 C-501 GE-682	47,0 69,0 52,0 85,0 170,0 123,0 62,0 178,0 1,6 55,0 13,0		0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 62,0 52,0	Las Rozas Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Ocaña Palamós Alcorcón Límite provincias Barcelona- Gerona	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 13,00-21,00 horas 12,00-24,00 horas 12,00-24,00 horas	Entrada a Madrid. Ambos sentidos. Entrada a Madrid.
			Sá	bado 25 de julio		
A-7 A-17 N-11 N-525 N-550 N-634 C-543 LC-701	17,0 779,0 329,0 37,0 710,0 0,0	La Junquera Mollet La Junquera Lestedo Ordenes Labacolia Santiago Santiago	0,0 619,0 339,0 83,0 721,0 12,0 15,0	Mollet Barcelona Barcelona Santiago Padrón Santiago Los Angeles Portomouro	8,00-20,00 horas 8,00-20,00 horas 8,00-20,00 horas 7,00-24,00 horas 7,00-24,00 horas 7,00-24,00 horas 7,00-24,00 horas 7,00-24,00 horas	Entrada a Barcelona. Entrada a Barcelona. Entrada a Barcelona. Ambos sentidos. Ambos sentidos. Ambos sentidos. Entrada a Santiago. Entrada a Santiago.
Viernes 31 de julio						
A-6 N-1 N-111 N-111 N-1V N-V N-V1 N-234 N-301 N-620 C-501	0,0 0,0 0,0 304,0 0,0 123,0 0,0 0,0 178,0 4,0	Las Rozas Madrid Madrid Madrid Buñol Madrid Casar Talavera Madrid Sagunto Cruce San Clemente Burgos Alcorcón	69,0 52,0 80,0 278,0 0,0 48,0 26,0 63,0 78,0 55,0	Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Guadalajara Tarancón Requena Manzanares Madrid Guadarrama Soneja Ocaña Magaz San Martin de Valdeiglesias	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-21,00 horas 16,00-21,00 horas 15,00-21,00 horas 15,00-21,00 horas 15,00-21,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-21,00 horas 14,00-22,00 horas 14,00-22,00 horas	Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Ambos sentidos. Salida a Valencia. Ambos sentidos. Ambos sentidos. Ambos sentidos. Ambos sentidos. Ambos sentidos. Salida de Valencia. Ambos sentidos. Salida de Burgos. Salida de Madrid.
Sábado 1 de agosto						
A-6 N-I N-III N-III N-IV N-V	0,0 0,0 0,0 304,0 0,0	Las Rozas Madrid Madrid Madrid Buñol Madrid Madrid Madrid	69,0 52,0 80,0 278,0 62,0	Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Guadalajara Tarancón Requena Ocaña Ocaña Santa Cruz Retamar	8,00-13,00 horas 8,00-13,00 horas 8,00-13,00 horas 6,00-13,00 horas 7,00-14,00 horas 6,00-13,00 horas 7,00-12,00 horas	Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Madrid. Salida de Valencia. Salida de Madrid. Salida de Madrid.

Înicio		Final				
Carretera ·	Punto kilométrico	Población	Punto kilométrico	Población	Duración	Sentido
N-VI N-234 N-301 N-620 C-501	0,0 0,0 63,0 4,0 0,0	Madrid Sagunto Ocaña Burgos Alcorcón	138,0 78,0	Mota del Cuervo	8,00-13,00 horas 7,00-14,00 horas 7,00-14,00 horas 14,00-22,00 horas 8,00-13,00 horas	Salida de Madrid. Ambos sentidos. Salida de Madrid. Salida de Burgos. Salida de Madrid.
			Don	ningo 2 de agosto		
N-II N-III N-301 N-620	85,0 178,0		0,0 62,0	Madrid Madrid Ocaña Magaz	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 13,00-21,00 horas 14,00-22,00 horas	Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Salida de Burgos.
			Jue	eves 27 de agosto		•
N-620 CL-610	87,0 2,0	Venta de Baños	4,0 9,0	Burgos Magaz	12,00-22,00 horas 12,00-22,00 horas	Sentido a Burgos. Sentido a Magaz.
			Vie	rnes 28 de agosto		
N-620 CL-610	87,0 2,0	Venta de Baños	4,0 9,0	Burgos		Sentido a Burgos. Sentido a Magaz.
•			Sát	pado 29 de agosto		
N-620 CL-610	87,0 2,0	Venta de Baños	4,0 9,0	Burgos		Sentido a Burgos. Sentido a Magaz.
			Ju	eves 8 de octubre		
N-234	0,0	Sagunto	26,0	Soneja]	17,00-22,00 horas	Salida de Valencia.
			. Lu	nes 12 de octubre		
N-III N-234 C-253 GE-682	26,0 1,6	Minglanilla Soneja A-7 salida 9 (Masanet) Lloret de Mar	0,0 52,0	Chiva Sagunto Palamós Límite provincias Barcelona- Gerona	16,00-24,00 horas 16,00-22,00 horas 12,00-24,00 horas 12,00-24,00 horas	Entrada a Valencia. Entrada a Valencia. Ambos sentidos.
Martes 8 de diciembre						
A-6 N-I N-III N-III N-V N-VI N-234 N-301 C-501	47,0 69,0 52,0 85,0 225,6 123,0 62,0 26,0 178,0 55,0	Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Guadalajara Tarancón Minglanilla Casar de Talavera San Rafael Soneja Cruce San Clemente San Martín de Valdeiglesias	18,0 0,0 0,0 0,0 310,0 0,0 0,0	Las Rozas Madrid Madrid Madrid Madrid	16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 16,00-22,00 horas 15,00-23,00 horas 16,00-22,00 horas 15,00-23,00 horas 15,00-23,00 horas 13,00-21,00 horas 16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Valencia. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Walencia. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid. Entrada a Madrid.

ANEXO III Materias exentas de la prohibición establecida en esta Resolución

Mercancías	Condiciones del transporte	Mercancias	Condiciones del transporte	
a) De modo permanente, sin necesidad de ser solicitada: Gases licuados de uso doméstico, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores. Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio. Gases necesarios para el funcionamiento de Centros sanitarios cuando se acredite que se transportan a dichos Centros.	Embotellado en los recipientes homologados y siempre que la colocación de éstos reúna las condiciones previstas en la Orden del Ministerio de Industria de 30 de octubre de 1970. Las previstas en el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC) para cada producto. Las previstas en el Reglamento Nacional de Transporte de Nacional de Transporte de	b) Solicitando y justificando la exención: Productos indispensables para el funcionamiento continuo de Centros industriales. Productos inertes no necesarios para atenciones de Centros sanitarios. Transporte de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos cuando inevitablemente hayan de ocupar las fechas objeto de prohibición. Material de pirotécnica para el que no exista en las localidades de destino almacenamiento seguro. Otras materias que, por circunstancias de emergencia, se considere indispensable sean transportadas.	cada producto. Las previstas en el TPC para cada producto. Las previstas en el TPC para cada producto. Las que no les sean impuestas en la autorización.	